



CONVENIO MODIFICATORIO No. 028/15
AL PEDIDO No. 032/15

R. F. C.
FR021226V91

DOMICILIO: AGARRISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: LUZ SAVIÑÓN

COLONIA: DEL VALLE

C. P. 03100

CUIDAD: MÉXICO, D. F.

TELS: (55) 53402450

R. F. C. MAM920105QU1

No. 13 DESP 602

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

REPRESENTANTE LEGAL:

RENATO INIESTA LACALLE

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA: 13 de Marzo de 2015

MONTOS ORIGINAL:

MONTO MÁXIMO: \$ 597,729.30

MONTO MÍNIMO: \$ 241,938.05

VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 31 de octubre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., el pedido 032/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 10 cm alto x 6 cm base.

Prevía solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/SCCSEI/66/2015 y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y MEDIOS MASIVOS MEXICANOS S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 032/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 032/15 en los términos siguientes:

DICE:

No PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AM DE LEON 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 ANUNCIO MEDIDA CANTIDAD CINTILLO 3 CM ALTO X 6 CM BASE 21 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 ANUNCIO MEDIDA CANTIDAD CINTILLO 3 CM ALTO X 6 CM BASE 21 INSERCIÓNES MÁXIMO 42 MÍNIMO 17 DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL. NOTA: LOS DISEÑOS, LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	42	INSERCIÓN N	\$14,231.65	\$597,729.30
IMPORTE CON LETRA: MONTOS MÁXIMO: (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTOS MÍNIMO: (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					SUB-TOTAL \$597,729.30 16% IVA \$95,636.69 TOTAL \$693,365.99

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



PROVEEDOR: MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: MEDIOS MAS
DIRECCION: LUZ SAVIÑON

No. 13 DESP 602

DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ

C. P. 03100

CIUDAD: MÉXICO, D. F.

TELS: (55) 53402450

R. F. C. MMM920105QU1

DATOS DEL PEDIDO:

13 de Marzo de 2015

MONTO ORIGINAL:

MONTO MÁXIMO: \$ 597,729.30

MONTO MÍNIMO: \$ 241,938.05

Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:

VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

DEBE DECIR:

DEBE DECIR:		DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
Nº PROGRESIVO							
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:						
	AM DE LEON						
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015						
	ANUNCIO CINTILLO	MEDIDA 3 CM ALTO X 6 CM BASE	CANTIDAD 21	42	INSERCIÓN	\$14,231.65	\$597,729.30
	2a ETAPA DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2015						
	ANUNCIO CINTILLO	MEDIDA 3 CM ALTO X 6 CM BASE	CANTIDAD 21				
	INSERCCIONES MÁXIMO 42 MÍNIMO 17						
	DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL						
	NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA						
IMPORTE CON LETRA:						SUB-TOTAL	\$597,729.30
MONTO MÁXIMO: (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.						16% IVA	\$95,636.69
MONTO MÍNIMO: (DOSIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.						TOTAL	\$693,365.99

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- “La Financiera” y “El Proveedor” convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Octubre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido “La Financiera”uviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de “El Proveedor”, se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.
Las partes convienen que el presente convenio modificador no implica novación al pedido No. 032/15, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

TERCERA: CONDICION PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 032/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

SOLICITÓ	ÁREA SOLICITANTE
----------	------------------

LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACION
Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:

LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

212

Q.

RENATO INIESTA LACALLE
REPRESENTANTE LEGAL